



Alcaldía de Manizales

Manizales, lunes 08 mayo de 2023

UCI- 167

Doctora
CRISTINA OTALVARO IDARRAGA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Agricultura
Alcaldía de Manizales

Asunto: Alerta Temprana – UCI-AT-001-2023-
Secretaria de Agricultura

Respetada doctora reciba un cordial y respetuoso saludo,

Desde la Unidad de Control Interno, en el marco del artículo N.º 61 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 61. *Articulación con el control interno. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.*

Nos permitimos realizar la siguiente alerta temprana para **que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas con el propósito de subsanar las causas están originando las circunstancias evidenciadas.**

DESCRIPCION DE LA SITUACIÓN

El miércoles 19 de abril de 2023, en las labores de campo desarrolladas por funcionarios de la Unidad de Control Interno, producto de auditoría interna N.º AU-CI-002-2023 a la Supervisión contractual de la secretaria de Hacienda, y en la cual se vinculó a la secretaria de Agricultura con ocasión a la supervisión del contrato de comodato N.º 2209081084 de un bien inmueble entregado a la Asociación de Usuarios Campesinos de Caldas, observamos en el inmueble contiguo a la casa principal, diversos insumos agrícolas, como gallinaza, fertilizantes entre otros, se identificó en la parte externa unos bultos de gallinaza, que no tienen condiciones de seguridad, lo que puede incrementar el riesgo de pérdida de los mismos, especialmente porque no se cuenta con un sistema de vigilancia permanente.



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

Sed - 38270-2023 9/05/2023



Como se puede apreciar en siguiente registro fotográfico:



Los hechos antes informados, evidencian un presunto riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales, y por ello recomendamos se impulse con carácter prioritario las acciones y/o medidas de control con fin de evitar la materialización de riesgos reputacionales y/o económicos para la Administración Municipal.

Adicionalmente, es importante realizar la entrega oportuna de dichos insumos a las personas beneficiarias, a efectos generar el impacto esperado y los beneficios proyectados para la comunidad, y no incurrir en riesgos materializados con ocasión





Alcaldía de Manizales

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

al vencimiento de los productos que ya fueron adquiridos por la Administración Municipal.

Agregado a lo anterior, solicitamos muy respetuosamente, enviar a la Unidad de Control Interno, el informe con las evidencias de las acciones preventivas y/o correctivas implementadas por su Secretaria, para subsanar las circunstancias objeto de alerta temprana.

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

Directora Administrativa
Unidad de Control Interno

Proyectó: Marcela López, Líder de auditoría.

**EL CONTROL INTERNO ERES TU, SOY YO
SOMOS LA ALCALDIA DE MANIZALES**

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

